



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1725

CHIGUAYANTE, 05 OCT. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1267 de fecha 20 de julio de 2011 que ratifica modificación de contrato de ejecución de la obra “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Nacional Ltda.; El Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 03 de agosto de 2011 que imputa el monto de la ratificación de modificación de contrato de ejecución de la obra “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Nacional Ltda.; Modificación de Contrato de fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito entre las partes citadas, por un aumento de plazo en 30 días corridos y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratifícase la Modificación de Contrato del proyecto “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, suscrito con fecha 23 de septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Nacional Ltda., por un aumento de plazo en 30 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original, incluyendo sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CHE/cche

Distribución:

- Alcalde
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9:05
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: F. 05/10/11